



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE
CORREDORES BOLSA Y AGENTES DE VALORES DE
FUTUREBROKER AGENTE DE VALORES S.A.

SANTIAGO, 17 ABR 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3°, letra a), y 4° del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 y artículos 24 y 37 de la Ley N° 18.045.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 27 de enero de 2009, fue inscrita en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores bajo el N° 195 la sociedad "Futurebroker Agente de Valores S.A".

2. Que, con fecha 3 de marzo de 2015, la referida sociedad solicitó voluntariamente su cancelación de inscripción del mencionado Registro, teniendo en consideración que la sociedad ha cumplido más de un año sin realizar operaciones de intermediación de valores para terceros.


3. Que, de acuerdo con los antecedentes analizados por esta Superintendencia no existen razones financieras, operativas ni legales para negar la cancelación solicitada por la sociedad antes singularizada.

RESUELVO:

1. Cancelese, a solicitud de la parte interesada, la inscripción N° 195, del Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores que lleva esta Superintendencia, correspondiente a la sociedad "FUTUREBROKER AGENTE DE VALORES S.A".

2. De conformidad con lo que se dispone en los artículos 24 y 37 de la Ley N° 18.045, la sociedad cuya inscripción se ha cancelado en la presente Resolución, deberá acreditar ante este Servicio, dentro de los 30 días siguientes a esta fecha, haber modificado el nombre y objeto de la misma, o en su caso, la disolución de esa sociedad, con la correspondiente escritura pública y sus legalizaciones.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

